

Puerto Colombia., mayo 27 de 2020.

ADENDA No 01

INVITACION PÚBLICA No 002 de 2020

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS AL IGUAL QUE LOS IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS.

De conformidad con el Literal C) artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, fue aperturado el proceso denominado INVITACION PUBLICA No 002 de 2020 cuyo objeto ha sido arriba descrito.

Que el Gobierno Nacional mediante el estado de emergencia, expide los decreto No 440 del 20 de marzo de 2020 y el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, por el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y las directrices internas fijadas bajo ese mismo contexto por la Universidad del Atlántico, se hizo necesario en aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva y encontrándonos dentro del término de ley hacer ajustes oficiosos en el pliego de condiciones definitivos Invitación Publica No 002-2020, actuando de manera garantista , en la medida que con ello se ampliara y habilitara la participación de quienes hoy se ven limitados

El día 26 de mayo de 2020, se realizó audiencia de aclaración de pliegos de condiciones definitivos de la Invitación Publica No 002-2020. y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se procede a insertar la siguiente ADENDA:

Se modificará el numeral 2.3 **“CRONOGRAMA DEL PROCESO “**. A fin de extender el plazo para presentar la Oferta y en atención a las solicitudes expresadas por los mismos.

El numeral queda así:

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	DURACION	FECHA	HORA	LUGAR
Proyecto Pliego de Condiciones		Del 25 de marzo al 2 de abril de 2020		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantic/bienes-y-suministros/conovcatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		2 de Abril de 2020	05:00 pm	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en la cra 30 N° 8-49 de la Universidad del Atlántico bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas		15 de mayo de 2020		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantic/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones		Del 18 de mayo de 2020 al 27 mayo de 2020		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantic/bienes-y-suministros/convocatorias
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones		26 de mayo de 2020	02:00 pm	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en la cra 30 N° 8-49 de la Universidad del atlántico (Se publicará posteriormente el enlace para la participación de las audiencias)
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas) Diligencia de cierre		03 de junio de 2020	02:00 pm	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en la cra 30 N°8-49 Puerto Colombia. (Se publicara posteriormente el enlace para la participación

				de las audiencias y la entrega de las ofertas se hará de forma virtual anexamos instructivo y de forma física en el lugar arriba indicado)
Habilitación Evaluación de las Propuestas (Ofertas)		Dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre de la Invitación		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Exhibición de consolidado de evaluación, (literal k numeral II artículo 42 EC)		Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación y habilitación de las propuestas		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)		Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la publicación del consolidado de evaluación		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Legalización del contrato de ser adjudicado.		Siete (7) días hábiles		Estatuto de contratación

NOTA 1: Las propuestas se recibirán en la sede norte de la Universidad del Atlántico Carrera 30 No 8-49 del municipio de Puerto Colombia-Atlántico. En la entrada principal de vehículos al lado del cajero de Davivienda, deben preguntar por Carlos Hernández, jefe de la Oficina de Servicios Generales. Favor comunicarse con la vigilancia y dejar escrito en minuta la hora, nombre y empresa. En el horario de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 3:00 pm., y por medios magnéticos en archivo PDF en la página Web de la Universidad del Atlántico, en la ventanilla electrónica ORFEO (ver instructivo).

Previamente a la apertura de las propuestas se debe enviar el índice de la propuesta al correo de la Oficina de bienes y suministro. Toda dificultad en la conexión y cargue de documentos debe ser comunicado previamente al correo de la Oficina de Bienes y Suministro.

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o los correos electrónicos de los participantes.

NOTA 2: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 70% del total de los puntos.

Literal 6.1.11 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – DE LA CAMARA DE COMERCIO:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del Certificado no podrá ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, que autoriza a que la *...Universidad podrá exigir de acuerdo a las normas vigentes para las entidades públicas, que las personas naturales o jurídicas, que aspiren a celebrar contratos con ella, se encuentren inscritas en la respectiva Cámara de Comercio de su jurisdicción, u estar clasificadas y calificadas de conformidad con lo previsto en las normas de contratación estatal y demás que la reglamenten, modifiquen o adicionen...*; por lo tanto, en el presente proceso se requerirá que el proponente se encuentre clasificada y calificada, según su clasificación UNSPSC en el registro Único de Proponentes - RUP:

Para efectos del artículo 6 de La Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias en materia de contratación estatal, el servicio que se pretende contratar corresponde a los siguientes códigos de UNSPSC:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
721029	Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones
761215	Recolección y disposición de basuras
471317	Suministro para aseo
471216	Maquinarias y accesorios para pisos
801117	Reclutamiento de personal.
801116	Servicios de persona temporal

El proponente deberá tener registrado como mínimo 5 de los códigos enunciados anteriormente y la experiencia acreditada se ajuste a los códigos UNSPSC que tiene el proponente registrados.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos establecidos anteriormente.

Nota: En el caso de las uniones temporales se permitirá la acreditación y suma de los contratos por la suma de la experiencia asociadas pero los participantes tengan los cinco códigos mínimos que va a acreditar la experiencia.

El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio.

Parágrafo: la maquinaria y equipos solicitada en las especificaciones técnicas, deberán permanecer de tiempo completo en la sede Ciudadela Universitaria y sus sedes alternas y la salida de cualquiera de estos equipos para mantenimiento o reparación deberán contar con el visto bueno del Supervisor del contrato y el jefe del Departamento de Servicios Generales.

Numeral 6.2.1 INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE:

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

a) Certificado de inscripción, clasificación y calificación - Registro Único de Proponentes - RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019. El certificado del año 2019 debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Invitación.

b).Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el Certificado de inscripción, clasificación y calificación - Registro Único de Proponentes - RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019 y las actividades requeridas según la clasificación de los UNSPC exigidos en el presente proceso.

c).La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal el Colombia, debe presentar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación - Registro Único de Proponentes - RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019.

d). El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP. En tal caso, presentará los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 o a la fecha de cierre fiscal del país de origen, o balance de apertura, si es una sociedad nueva. Para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero: Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres meses a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, junto con el Anexo - información financiera con las cifras a 31 de diciembre de 2018, firmados por la persona natural o el representante legal, y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo.

e).Las disposiciones del presente proceso de Invitación, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombiana, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

f). Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida CUMPLE con los documentos financiero. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

g). Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019, se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiero como NO CUMPLE.

6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE - NO CUMPLE.

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados (Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, Patrimonio, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo). Si la sumatoria de cada indicador cumple con lo exigido en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitada.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,76
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,52
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual 0,85
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al presupuesto
PATRIMONIO	Mayor o igual al presupuesto

Quedará HABILITADO el proponente que cumpla con los indicadores financieros.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,13

6.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Siendo esta la experiencia con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de Invitación el oferente acreditará la experiencia, para lo cual anexará como requisito habilitante a su Oferta, las

certificaciones que se relacionan a continuación y con las actividades referidas en los códigos UNS-PSC descrito, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.

Cantidad de Contratos Certificados	Un número no inferior de Dos (2) contratos
Objeto del contrato certificado	Objeto o actividades relacionadas con el servicio integral de aseo, servicios generales y mantenimiento con el mínimo de los códigos UNSPSC descritos.
Valor del contrato certificado	Ejecutado con un valor mínimo de 1.150 SMMLV, cada certificación debe acreditar este valor.

NOTA 1: No se aceptarán certificaciones que no se encuentren inscritas en el RUP.

NOTA 2: el proponente debe tener como mínimo cinco de los códigos en las dos certificaciones.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Año	SMMLV
2013	\$589.500,00
2014	\$616.000,00
2015	\$644.350,00
2016	\$ 689.454,00
2017	\$ 737.717,00
2018	\$781.242,00
2019	\$828.116,00
2020	\$877.2803,00

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)

- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.
-

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la experiencia se aceptará siempre y cuando el porcentaje de participación del proponente en el mismo hubiere sido igual o superior a 50%, en el caso de las uniones temporales se pueda permitir la acreditación y suma de los contratos por la suma de la experiencia asociadas sin importar la participación, pero se mantiene el requisito de que la acreditación de cada contrato tenga mínimo los 1.150 SMMLV.

El proponente podrá anexar más contratos certificados de los mínimos solicitados por ítem, sin embargo, para evaluar las certificaciones que acrediten la experiencia mínima requerida, se verificará el cumplimiento de la información solicitada de los Dos (2) primeros certificados aportados por el Oferente, sin estas certificaciones no cumplen con la totalidad de la información solicitada, se evaluarán las certificaciones adicionales para cada ítem de acuerdo al orden de presentación de la Oferta, hasta que se encuentren las Dos (2) certificaciones que cumplan. Las primeras certificaciones que cumplan acreditarán la experiencia mínima requerida, se mantiene el requisito del valor de cada certificado será mínimo de 1150 SMMLV.

No obstante, se deja claridad que, si el proponente se presenta bajo modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada podrá ser cumplida teniendo en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada de cada uno de sus miembros de manera proporcional a su participación en el mismo.

ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS		
	No. de Operarios	Valor mensual del servicio por operarios
Operarios servicio de aseo	59	\$
Técnicos	20	\$
Oficios Varios (Toderó)	6	\$

Líder o vigía de salud ocupacional	1	\$
Supervisor	1	\$
Insumos y elementos de aseo, equipos y maquinaria.	GL	\$
TOTAL COSTOS		\$
A.I.U.		\$
IVA		\$
VALOR TOTAL UNITARIO MENSUAL		\$

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O INSUMO MENSUAL	MEDIDA	CANT	VALOR
Alcohol Antiséptico	Galones	1	\$
Ambientador Líquido	Cuñete	20	\$
Atomizador Vacío Plástico 500 c.c	Unidades	20	\$
Balde Plástico	Unidades	10	\$
Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6	Unidades	700	\$
Bolsa Basura Negra 0,80 x 1,00 paquete de 6	Unidades	1300	\$
Bolsa Basura Negra 1,00 x 1,40 paquete de 6	Unidades	1300	\$
Bolsa Basura Azul 0,80 x 1,00 paquete de 6	Unidades	700	\$
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,65 x 0,40 paquete x 6	Unidades	500	\$
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,80 x 1,00 paquete x 6	Unidades	300	\$
Bolsas Verdes para manejo PGIRS 0,80 x 1,00 paquete x 6	Unidades	1000	\$
Cepillo de Mano	Unidades	10	\$

Cera Emulsionada Blanca	Cuñete	5	\$
Cera Roja Autobrillante	Cuñete	1	\$
Chupa para sanitario	Unidades	5	\$
Creolina	Cuñete	4	\$
Desengrasante industrial galón	Galones	15	\$
Deshollinadores	Unidades	10	\$
Desinfectante	Cuñetes	20	\$
Detergente en Polvo bolsa x 1000 gramos	Unidades	130	\$
Escoba corriente con palo	Unidades	100	\$
Escoba de palito	Unidades	10	\$
Espátula Industrial de 2 pulgadas	Unidades	10	\$
Esponja doble uso	Unidades	10	\$
Guantes de Ingeniero	Unidades	30	\$
Guantes de nitrilo (pares)	Unidades	24	\$
Guantes plásticos domésticos (pares) color negro calibre 25 talla 9	Unidades	100	\$
Hipoclorito PQP	Cuñete	25	\$
Hisopos sanitario sin base	Unidades	12	\$
Insecticida	Cuñete	1	\$
Jabón Líquido de Manos	Cuñete	20	\$
Limpiavidrios Liquido	Cuñetes	3	\$
Limpiavidrio Extensible y magnetico	Unidades	20	\$
Limpiones blancos	Unidades	200	\$
Lustramuebles	Litros	5	\$
Mecha x 800 Grs Industrial	Unidades	80	\$
Mopa brilladora Pad Blanco de 17 pulgadas para brilladora	Unidades	5	\$
Motosos Completos de 80 cms	Unidades	5	\$
Paño Absorbente	Unidades	50	\$

Portamechas	Unidades	24	\$
Rastrillo Metálico con mango	Unidades	5	\$
Recogedores Plásticos	Unidades	12	\$
Sellador	Galones	5	\$
Tapabocas	Unidades	300	\$

EQUIPO	CANT	VALOR
Avisos de prevención	15	\$
Brilladora de 17 pulgadas	2	\$
Carro de Basuras capacidad mínima 3 m ³	6	\$
Carro de Basuras Roja residuo peligroso capacidad mínima 3 m ³	1	\$
Aspiradoras para alfombra o tela	2	\$
Aspiradoras Industriales	1	\$
Aspiradoras industrial portátil	1	\$
Carro Exprimidor	10	\$
Equipo de trabajo en Altura (todo el equipo)	8	\$
Escalera de Extensión Dieléctrica	2	\$
Escaleras de tijera dieléctrica (10 peldaños)	2	\$
Hidro lavadora industriales	2	\$
Carretillas de 2 ruedas	4	\$
Barra extensible 6 m	1	\$
Mangueras bicolor 200 m para hidrolavadora	2	\$

Nota. El Ofrecimiento económico para establecer la propuesta más favorable se realiza por precios mensuales, se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía _____ de

Correo electrónico

Publíquese esta decisión en la página web de la Universidad del Atlántico link www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias/convocatoria-publica-2020 de la Universidad. Así mismo comuníquesele para los efectos y fines pertinentes a la Oficina de Control Interno y Oficina Asesoría jurídica de la Universidad del Atlántico.

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO